



LXIV
LEGISLATURA
 H. CONGRESO DEL
 ESTADO DE OAXACA

**COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y
 PROGRAMACION.**

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
LXIV LEGISLATURA

RECIBIDO
 13:11

No.: LXIV/CPPP/471/2020.

12:22 hrs

**DIRECCION DE APOYO
 LEGISLATIVO**

ASUNTO: El que se indica.

con Anexos

San Raymundo Jalpan, Centro, Oaxaca, a 29 de Septiembre del año 2020.

C. LIC. JORGE ABRAHAM GONZALEZ ILLESCAS.
SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS
DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.
P R E S E N T E .

El que suscribe C. Diputado Mauro Cruz Sánchez, Presidente de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación, adjunto al presente dictamen emitido en Comisiones Permanentes Unidas de Presupuesto y Programación, y de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, relativo a los expedientes números: 197 y 70 respectivamente.

Lo anterior con la finalidad de que se considere en la próxima sesión ordinaria de este Pleno Legislativo para su aprobación.

ATENTAMENTE

 DIP. MAURO CRUZ SANCHEZ.
 PRESIDENTE



H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA
 LXIV LEGISLATURA
 COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACION

C.c.p. - Minutario



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS
DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN, Y
DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO
URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

EXPEDIENTE No. 197 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN, Y 70 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DE LA LXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL.

HONORABLE ASAMBLEA:

Para los efectos del trámite legislativo correspondiente, y por acuerdos respectivos tomados los ciudadanos Diputados Secretarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, fue turnado a las Comisiones Permanentes Unidas de Presupuesto y Programación, y de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, el punto de acuerdo presentado por el ciudadano Diputado Emilio Joaquín García Aguilar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), de esta Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado, por el que se exhorta al Comité Ejecutivo de Seguimiento al Ejercicio de los Recursos destinados a los Proyectos de Inversión Pública Autorizados en el Decreto número 809 del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y a la Institución Ejecutora Dirección General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca.

ANTECEDENTES.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS
DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN, Y
DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO
URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

1.- Con fecha 24 de Agosto del año 2020, se recibió en la Secretaría de Servicios Parlamentarios del Congreso del Estado de Oaxaca, el escrito suscrito por el ciudadano Diputado Emilio Joaquín García Aguilar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA) de esta LXIV Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, por el que suscribe el punto de acuerdo por el que se exhorta al Comité Ejecutivo de Seguimiento al Ejercicio de los Recursos Destinados a los Proyectos de Inversión Pública Autorizados en el Decreto número 809 del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y a la Institución Ejecutora Dirección General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, de manera inmediata vigilen la ejecución, avance y cumplimiento de la obra de reconstrucción del camino del kilómetro 3.5 a 7, tramo Santo Tomas Ocotepéc-Santa María Yucuite, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca, para que esta se realice con los estándares de calidad requerido.

2.- Con fecha 26 de Agosto del 2020, en sesión de los ciudadanos Diputados Secretarios de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional, dan cuenta del escrito indicado en el párrafo que antecede, acordándose que el mismo fuera turnado a las Comisiones Permanentes Unidas de Presupuesto y Programación, y de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, para su estudio, análisis y dictamen correspondiente.

3.- Dando cumplimiento al acuerdo del Pleno Legislativo, indicado en el punto número 2 que antecede, el Secretario de Servicios Parlamentarios de este Honorable Congreso del Estado, turno el documento de cuenta a las Comisiones



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS
DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN, Y
DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO
URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

Permanentes Unidas de Presupuesto y Programación, y de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, mediante el oficio número LXIV/A.L./COM. PERM./5518/2020 y LXIV/A.L./COM. PERM./5508/2020, ambos de fecha 26 de Agosto del año 2020, mismo que fue recibido en la Presidencia de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación el día 1º. de Septiembre del año dos mil veinte y recibido en la Presidencia de la Comisión Permanente de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, el día 27 de Agosto del año dos mil veinte.

4.- El punto de acuerdo presentado por el ciudadano Diputado Emilio Joaquín García Aguilar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), de esta Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado, por el que se exhorta por el que se exhorta al Comité Ejecutivo de Seguimiento al Ejercicio de los Recursos destinados a los Proyectos de Inversión Pública Autorizados en el Decreto número 809 del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y a la Institución Ejecutora Dirección General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, está planteado con base en la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Los pueblos para que puedan alcanzar cierto grado de desarrollo irremediamente deben de contar con suficiente infraestructura, para cubrir las demandas y necesidades más sentidas, poner en marcha acciones orientadas al abatimiento de la pobreza y el rezago que presentar nuestras comunidades, generando los elementos básicos de competitividad que a su vez posibilitarán la



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS
DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN, Y
DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO
URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

aparición de nuevas oportunidades de desarrollo económico, social y cultural, elevando la productividad de sus regiones.

En ese sentido la instrumentación de Políticas Gubernamentales encaminadas al fortalecimiento del desarrollo económico del Estado, el impulso de una política de inversión de infraestructura aunado al manejo responsable de las finanzas públicas y el desarrollo de proyectos productivos en su conjunto generan la conectividad del Estado, siendo la condición básica para mitigar el rezago de las poblaciones vulnerables.

Solo con inversión pública productiva que atiendan los rubros medulares para el desarrollo incluyente del Estado, proyectos estratégicos, como la construcción o reconstrucción de carreteras, caminos, puentes, plantas de tratamiento de agua residual, agua y saneamiento, espacios públicos, mercados, módulos de infraestructura vial, infraestructura tecnológica, electrificaciones y alumbrados seguiremos impulsando el desarrollo de nuestros pueblos.

Ahora bien, tanto el Poder Ejecutivo como el Legislativo consideran que la inversión en infraestructura es primordial para el desarrollo económico y permite el fomento y la generación de empleo, y así favorecer la dignidad social de las comunidades oaxaqueñas que actualmente afrontan una situación de marginación, por lo tanto, consideran que la contratación de financiamiento para estos fines permiten mejorar la planeación y optimización presupuestal, ya que estas acciones contribuyen a la estabilidad del flujo de efectivo, lo anterior implica la adopción de una herramienta para dar dirección a las políticas públicas y hacer frente de manera oportuna a los desafíos del contexto actual.

En ese tenor el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS
DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN, Y
DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO
URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

Mexicanos dispone que los recursos económicos de que dispongan las entidades federativas se administraran con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados y que los resultados del ejercicio de dichos recursos serán evaluados por las instancias técnicas.

En consonancia el artículo 137 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca establece que los recursos económicos de que disponga el gobierno estatal y los municipios, así como sus respectivas administraciones Públicas Paraestatal, se administraran con austeridad, planeación, eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que están destinados.

En ese sentido se plasmó en el artículo tercero transitorio del Decreto 809, se tomo en cuenta la participación de empresarios ingenieros, arquitectos y la ciudadanía en general, promoviendo colaboración incluyente en las tareas de control y seguimiento de los proyectos propiciando la efectiva rendición de cuentas y transparencia del financiamiento autorizado, creándose para ello el Comité que fungirá como instancia de coordinación de las acciones tendientes a realizar un puntual y estricto control, seguimiento, vigilancia, ejecución y conclusión de los proyectos de inversión pública que se financien con los recursos aprobados por el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y de acuerdo a la fracción I del Decreto por el que se crea el Comité Ejecutivo de Seguimiento al Ejercicio de los recursos destinados a los proyectos de Inversión Pública autorizados en el decreto número 809 del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca publicado el 05 de octubre de 2019; el citado Comité tiene la atribución de vigilar la ejecución, avance, cumplimiento y transparencia de los proyectos aprobados que se realizarán con



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS
DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN, Y
DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO
URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

cargo a los recursos del financiamiento a que se refiere el multicitado Decreto.

Ahora bien, el motivo por el cual presento esta proposición con punto de acuerdo y además solicito sea tratado de urgente y obvia resolución es porque dentro de los proyectos de inversión autorizados en el Decreto 809 emitido por el Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, publicado el 05 de octubre de 2019, se encuentra la reconstrucción del camino e.c./Tlaxiaco-Putla)-Rio Ocotepc, Santo Tomás Ocotepc- Santa María Yucuiti, tramo del km 0 + 000 al km 42 +000, subtramos del km3+500 al km 21+000 en una primera etapa sería el tramo del km 3+500 al km 7+000.

Siendo nuestra preocupación que hace aproximadamente doce años, se realizaron las mismas actividades en ese lugar cuyos trabajos fueron de muy mala calidad al grado de que en poco tiempo originó la descomposición total de la infraestructura carretera construida.

Actualmente la citada obra de reconstrucción fue asignada a la constructora Servitrac quien no diseño y ni está construyendo la estructura de soporte de forma adecuada es decir no le está metiendo materiales pétreos (arena o grava) en la base y subrasante, solo se está limitando a compactar la misma tierra y lodo ya existente en el lugar, estas anomalías ya fueron comunicados y alertados tanto al personal de la citada Constructora como al personal de la Institución Ejecutora pero hasta la fecha han hecho caso omiso a dichos señalamientos, siendo precisamente este tipo de trabajo el ocasionante de la destrucción casi inmediata de la obra anterior, y en esta reconstrucción se están cometiendo los mismos errores.



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS
DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN, Y
DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO
URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

Como representantes populares mantenemos un vínculo permanente con la ciudadanía de nuestra región y por lo tanto estamos obligados a vigilar y hacer los señalamientos necesarios para que el Comité creado exprofeso y la Institución Ejecutora Caminos y Aeropistas de Oaxaca, cumplan con su obligación de vigilar y ejecutar obras de calidad y de acuerdo a los parámetros establecido en los ordenamientos legales aplicables, lo que me obliga someter a consideración de esta Honorable Soberanía, para que sea tratado de urgente y obvia resolución, el siguiente,

PUNTO DE ACUERDO

Único.- La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Comité Ejecutivo de Seguimiento al Ejercicio de los Recursos Destinados a los Proyectos de Inversión Pública Autorizados en el Decreto número 809 del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y a la Institución Ejecutora Dirección General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, de manera inmediata vigilen la ejecución, avance y cumplimiento de la obra de reconstrucción del camino del kilómetro 3.5 a 7, tramo Santo Tomas Ocotepéc- Santa María Yucuíte, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca, para que esta se realice con los estándares de calidad requerido.

ARTICULOS TRANSITORIOS:

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrara en vigor el día de su aprobación



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS
DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN, Y
DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO
URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

SEGUNDO.- Comuníquese esta determinación al Comité Ejecutivo de Seguimiento al Ejercicio de los recursos destinados a los proyectos de Inversión Pública autorizados en el Decreto número 809 del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y a la Institución Ejecutora Dirección General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, para los efectos legales correspondientes.

5.- En consecuencia, para dar atención al escrito por el que suscribe el punto de acuerdo citado en los puntos que anteceden, las y los Diputados integrantes de la Comisión Permanente de Presupuesto y Programación del Congreso del Estado de Oaxaca, llevaron a cabo sesión de trabajo para el estudio, análisis y dictamen de lo mandatado por el pleno legislativo y los mismos, acordaron de conformidad con los siguientes:

I. CONSIDERANDOS:

PRIMERO: Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 59, fracciones I y II de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, es competente para conocer y resolver del presente asunto, así mismo las Comisiones Permanentes Unidas de Presupuesto y Programación, y de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, tiene las atribuciones legales para dictaminar el citado caso, de conformidad con lo establecido por los artículos 65 Fracciones XIX y XXIII de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 42 fracciones XIX y XXIII del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en razón de que se trata del punto de acuerdo por el que se exhorta al Comité Ejecutivo de Seguimiento al Ejercicio de los Recursos Destinados a los Proyectos de Inversión Pública Autorizados en el Decreto número 809 del



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS
DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN, Y
DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO
URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y a la Institución Ejecutora Dirección General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, de manera inmediata vigilen la ejecución, avance y cumplimiento de la obra de reconstrucción del camino del kilómetro 3.5 a 7, tramo Santo Tomas Ocotepéc- Santa María Yucuite, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca, para que esta se realice con los estándares de calidad requerido.

SEGUNDO: Así mismo, en razón de que el presente asunto se trata del punto de acuerdo citado en el considerando primero del presente dictamen, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1, 63, 65 fracciones XIX y XXIII y 66 fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 1, 2, 34, 42 fracciones XIX y XXIII, párrafo "d", 47. 48. 49, 50 y 51 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, resulta competente para las Comisiones Permanentes Unidas de Presupuesto y Programación, y de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, de la LXIV Legislatura Constitucional del Congreso del Estado de Oaxaca, para emitir dictamen del presente asunto.

TERCERO: Del estudio y análisis al punto de acuerdo suscrito por el Diputado Emilio Joaquín García Aguilar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Movimiento Regeneración Nacional (MORENA), de esta Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del H. Congreso del Estado, por el que se exhorta al Comité Ejecutivo de Seguimiento al Ejercicio de los Recursos Destinados a los Proyectos de Inversión Pública Autorizados en el Decreto número 809 del



EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS
DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN, Y
DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO
URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y a la Institución Ejecutora Dirección General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, de manera inmediata vigilen la ejecución, avance y cumplimiento de la obra de reconstrucción del camino del kilómetro 3.5 a 7, tramo Santo Tomas Ocotepéc- Santa María Yucuite, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca, para que esta se realice con los estándares de calidad requerido, al respecto esta comisión dictaminadora realiza las siguientes precisiones:

Es necesario que el Gobierno del Estado ejerza el gasto público de conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 137 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en donde precisa que los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

CUARTO: En razón de lo analizado en el considerando TERCERO del presente dictamen, las y los Diputados integrantes de las Comisiones Permanentes Unidas de Presupuesto y Programación, y de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, determinan que el punto de acuerdo en referencia es procedente exhortar al Comité Ejecutivo de Seguimiento al Ejercicio de los Recursos Destinados a los Proyectos de Inversión Pública Autorizados en el Decreto número 809 del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EE CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS
DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN, Y
DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO
URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

Oaxaca, y a la Institución Ejecutora Dirección General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, de manera inmediata vigilen la ejecución, avance y cumplimiento de la obra de reconstrucción del camino del kilómetro 3.5 a 7, tramo Santo Tomas Ocotepc-Santa María Yucuite, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca, para que esta se realice con los estándares de calidad requerido.

En mérito de lo antes expuesto y fundado las Comisiones Permanentes Unidas de Presupuesto y Programación, y de Infraestructuras, Desarrollo Urbano y Ordenamiento Territorial, someten a consideración del Honorable Pleno Legislativo el Acuerdo, siguiente:

ACUERDO:

Artículo Único: La Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Comité Ejecutivo de Seguimiento al Ejercicio de los Recursos Destinados a los Proyectos de Inversión Pública Autorizados en el Decreto número 809 del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y a la Institución Ejecutora Dirección General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, para que en el ámbito de sus respectivas competencias, de manera inmediata vigilen la ejecución, avance y cumplimiento de la obra de reconstrucción del camino del kilómetro 3.5 a 7, tramo Santo Tomas Ocotepc-Santa María Yucuite, Distrito de Tlaxiaco, Oaxaca, para que esta se realice con los estándares de calidad requerido.

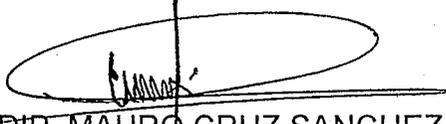
TRANSITORIOS:

ARTÍCULO PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación.

ARTICULO SEGUNDO. Comuníquese al Comité Ejecutivo de Seguimiento al Ejercicio de los recursos destinados a los proyectos de Inversión Pública autorizados en el Decreto número 809 del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, y a la Institución Ejecutora Dirección General de Caminos y Aeropistas de Oaxaca, para los efectos legales correspondientes.

En el salón de sesiones del Honorable Congreso del Estado de Oaxaca, de San Raymundo Jalpan, Distrito Judicial del Centro, Oaxaca, a 17 de Septiembre del año 2020.

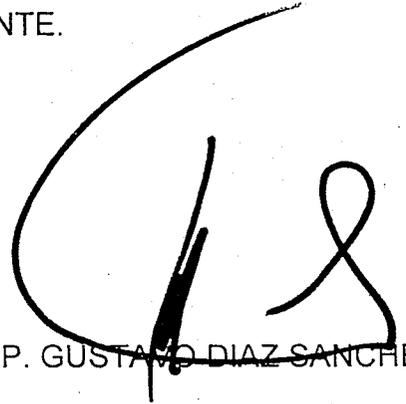
LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN



DIP. MAURO CRUZ SANCHEZ
PRESIDENTE.



DIP. GLORIA SANCHEZ LOPEZ



DIP. GUSTAVO DIAZ SANCHEZ.



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

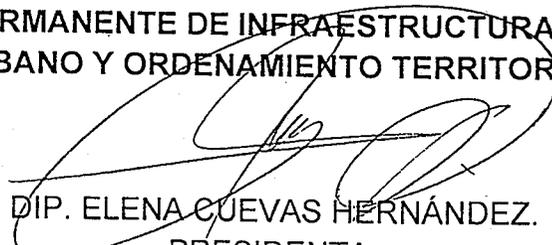
**COMISIONES PERMANENTES UNIDAS
DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN, Y
DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO
URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.**

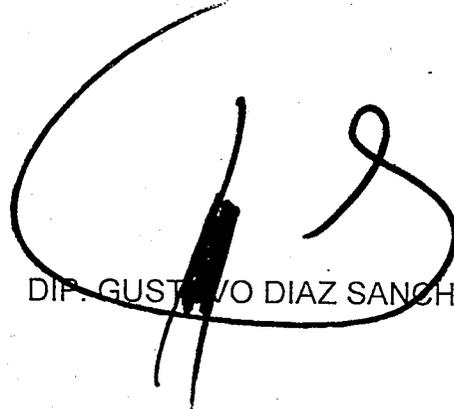
"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"

DIP. FREDIE DELFIN AVENDAÑO


DIP. AURORA BERTHA LOPEZ
ACEVEDO.

**LA COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO
URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL**


DIP. ELENA CUEVAS HERNÁNDEZ.
PRESIDENTA.


DIP. GUSTAVO DIAZ SANCHEZ.

DIP. MAGALY LÓPEZ DOMINGUEZ



LXIV
LEGISLATURA
H. CONGRESO DEL
ESTADO DE OAXACA

EL CONGRESO DE LA IGUALDAD DE GÉNERO

COMISIONES PERMANENTES UNIDAS
DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN, Y
DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO
URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL.

"2020, Año de la Pluriculturalidad de los Pueblos Indígenas y Afromexicano"



DIP. AURORA BERTHA LOPEZ
ACEVEDO.



DIP. ROCIO MACHUCA ROJAS.

NOTA: LAS PRESENTES FIRMAS PERTENCEN AL DICTAMEN DEL EXPEDIENTE NÚMERO 197 DEL ÍNDICE DE LA COMISION PERMANENTE DE PRESUPUESTO Y PROGRAMACIÓN, Y 70 DEL ÍNDICE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE INFRAESTRUCTURAS, DESARROLLO URBANO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA.